

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
24606/2025	La Junta de Gobierno Local	05/09/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DESTINADAS AL APOYO ESCOLAR Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL, EN CENTROS ESCOLARES DE SEGUNDO CICLO, EDUCACIÓN INFANTIL (1º A 3º) Y PRIMARIA (1º A 6º) PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026 POR CONCURRENCIA COMPETITIVA. EXPEDIENTE 24606/2025.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Presidente, motivada por la necesidad _____ de conformidad con lo establecido en el art. 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL.

I.- La Concejal-Delegado de Familia y Servicios Sociales, con fecha **24 de julio de 2025**, ha suscrito propuesta de inicio de expediente de aprobación de bases y convocatoria para el otorgamiento de prestaciones económicas destinadas al apoyo escolar y conciliación de la vida familiar y laboral.

II.- Constan las bases relativas al procedimiento, en régimen de concurrencia, de las ayudas citadas, suscritas el día **18 de agosto de 2025** por D. Tomás Rafael Díaz Huertas, Director General de Servicios Sociales. A dichas bases se une, como Anexo I, el modelo de solicitud de las ayudas que se convocan.

III.- Por la Concejalía de Familia y Servicios Sociales se ha practicado, con fecha de **19 de agosto de 2025**, una anotación contable [RC "Retención de crédito"] por importe de 25.000,00 € en la aplicación presupuestaria 113.2313.48000 del Presupuesto del presente ejercicio 2025.

IV.- Informe jurídico suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, Don Felipe Jiménez Andrés, con fecha 24 de agosto de 2025.



Vista la propuesta de resolución PR/2025/5007 de 29 de agosto de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN

1º.- Autorizar la cantidad de 25.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 113.2313.48000 del Presupuesto del presente ejercicio 2025.

2º.- Aprobar las bases específicas de la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de prestaciones económicas destinadas al apoyo escolar y conciliación de la vida familiar y laboral, en centros escolares de segundo ciclo, educación infantil (1º a 3º) y primaria (1º a 6º) para el curso escolar 2025-2026.

3º.- Publicar las bases y convocatoria en la página web municipal y portal de transparencia, toda vez que los posibles interesados tienen su domicilio en el municipio.

4º.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3PJEHQKMK575CNYW7QPAMRLZC
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

